ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-091-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA.

A los 17 días del mes de mayo de 2020, previa citación se reunieron los señores: **GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 25.025.100, en calidad de SUPERVISORA, quien para los efectos del presente Contrato se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra **JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA**, identificado con CC No. 1022419479 de Bogotá que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-091-2022 cuyo objeto es la "**ESTUDIO GEOTECNICO PARA DETERMINAR EL SUELO DE ASENTAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DE LA AMPLICION BLOQUE "D" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ CONSTRUIDAS BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595**" y una vigencia de TREINTA (30) DÍAS, que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato. 3) Que una de las formas previstas para la terminación de los contratos, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el "**ESTUDIO GEOTECNICO PARA DETERMINAR EL SUELO DE ASENTAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DE LA AMPLICION BLOQUE "D" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ CONSTRUIDAS BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595**" a partir del 17 de mayo de 2020 SEGUNDO: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. TERCERO. El presente acuerdo se firma hoy a los 17 días del mes de mayo de 2020 en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria de planeación, Obras públicas, Ordenamiento territorial y Vivienda

Por el Contratista,

JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
Contratista

Revisó: Gloria Elena González/ Secretaria de Planeación

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	MC-091-2020		
OBJETO:	**"ESTUDIO GEOTECNICO PARA DETERMINAR EL SUELO DE ASENTAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DE LA AMPLICION BLOQUE "D" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ CONSTRUIDAS BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595"**		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA		
SUPERVISOR:	GLORA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO		
CONTRATISTA:	JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA		
NIT: CONTRATISTA	**1.022.419.479-5**		
VALOR INICIAL	Veinte millones ochenta y nueve mil quinientos ochenta pesos (20.089.580)		
OTRO SI 1	Adicción por siete millones novecientos diez mil cuatrocientos veinte pesos (7.910.420)		
VALOR TOTAL:	Veintiocho millones de pesos M/C ($28.000.000)		
CDP:	00215	RP:	00379
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DÍAS		

El diecisiete (17) de mayo de 2020 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

A los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2020 nos reunimos: **JONNAN ALEXIS CERQUERA**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 98.648.954, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de ALCALDE, **GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO** mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía 25.025.100 en calidad de supervisora y **JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.419.479**, obrando en propio nombre con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 18 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACION: 17 DE MAYO DE 2020

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

A la fecha el municipio no ha realizado pagos al contratista

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Cuenta de cobro No.01 y final $28.000.000 m/c
TOTAL **$28.000.000 m/c**

SON: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/C.**

CONSIDERACIONES.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

De acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/C.** suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar de forma anticipada el CONTRATO vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a **JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA**, identificado con CC No. **1.022.419.479-5,** la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/C** de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de mayo de 2020, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor

Por el Municipio,

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde

Por el contratista,

JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
Contratista

Por la supervisión,

GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
Supervisor

Revisado por	Aprobado por
Paola Ríos Granada/ Apoyo Jurídico	Gloria González/ Secretaria de Planeación y OOPP

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CAREPA

NIT. 890.985.316-8

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

El contratista JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA, identificado con CC N° 1.022.419.479, cumplio con las obligaciones pactadas dentro del contrato MC-091-2020, que tiene como objeto la "ESTUDIO GEOTECNICO PARA DETERMINAR EL SUELO DE ASENTAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DE LA AMPLICION BLOQUE "D" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ CONSTRUIDAS BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595" "Según Informe N° 1 y final".

Para mayor consistencia se firma en la alcaldía municipal de Carepa a los 17 días del mes de mayo de 2020

Atentamente,

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria de planeación, Obras públicas,
Ordenamiento territorial y Vivienda

Revisó:	Gloria Elena González Londoño

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO CONSULTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022
CONTRATISTA:	JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
OBJETO:	ESTUDIO DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000)
ANTICIPO (50 %)	N.A
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISOR	CARMEN CHONA LEON – Profesional de Infraestructura
FECHA DE INICIACION:	12 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACION:	12 de junio de 2022
MUNICIPIO:	Ocaña
OFICINA GESTORA:	Secretaria vías infraestructura y vivienda

En Ocaña, a los 12 días del mes de junio de 2020, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Ocaña se reunieron, El Ingeniero YORBI FRANCO TELLEZ secretario de despacho, la ingeniera CARMEN CHONA LEON, Supervisora del contrato y el señor JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos se suscribe la presente acta de recibo final.

Se recibe los **ESTUDIO DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

1. Estudio De Suelo
2. Levantamiento estructural de lo existente
3. Estudio de Vulnerabilidad
4. Propuesta de reforzamiento (Se anexa presupuesto de obra de construcción de muro para estabilizar el terreno).
5. Especificaciones Técnicas De Construcción (Se anexa especificaciones técnicas de obra de construcción de muro para estabilizar el terreno).
6. Memorias De Cálculo (Se anexa memorias de cálculo de construcción de muro para estabilizar el terreno).
7. Análisis De Precios Unitarios (Se anexa análisis de precios unitarios para construcción de muro para estabilizar el terreno).
8. Presupuesto De Obra. (Se anexa presupuesto de obra de construcción de muro para estabilizar el terreno).
9. Presupuesto de interventoria. (Se anexa presupuesto de interventoría para la obra de construcción de muro para estabilizar el terreno).

Powered by CamScanner

10. Documentos que respalden la idoneidad de los profesionales responsables de los estudios. (Se anexan todos los estudios y diseños firmados por el profesional responsable).

Los productos fueron entregados en medio físicos y magnéticos

Para constancia firman,

ING. YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
Contratista

ING. CARMEN CHONA LEON
Profesional Universitario Área de Infraestructura
Supervisor

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACION

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de consultoría
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1_PCCNTR_3683542 DEL 11 DE MAYO DE 2022
CONTRATISTA:	JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
Nit o C.C. No.	C.C 1.022.419.479
OBJETO:	ESTUDIOS DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	$ 22.000.000
ANTICIPO	$ 0
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS
NOMBRE SUPERVISOR	CARMEN CHONA LEON
CARGO	Profesional Universitario
FECHA DE INICIACION:	12 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de junio de 2022
OFICINA GESTORA:	Secretaria vias infraestructura y vivienda

PAZ Y SALVO

Las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia, y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago del presente contrato está sujeto a la presentación del acta de terminación a satisfacción.

SANCIONES

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. Se ejecutó dentro del plazo contractual. La ejecución de estas se desarrolló con normalidad absoluta y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del contrato.

TERMINACION DE LAS ACTIVIDAES

La secretaria de Vias, Infraestructura y Vivienda Municipal y el ingeniero JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA dan por terminado el CONTRATO DE CONSULTORIA No CO1_PCCNTR_3683542 del 31/03/2022. Dejan constancia que la ejecución física de la CONSULTORIA se dio hasta el día 12 de junio de 2022. Los productos fueron entregados y se encuentran en revisión por parte de la entidad. Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ING. YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vias, infraestructura y vivienda

JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
C.c. 1.022.419.479
Contratista

Carmen Chona L.
CARMEN CHONA LEON
Prof. Univ. Área de Vivienda
Supervisor

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022

CONTRATO No.	No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
CONTRATISTA	JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
IDENTIFICACION	C.C. 1.022.419.479
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
RUBRO	2.3.2.02.02.009.22.021 PREINVERSION PARA EL MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 0649 DEL 21 DE ABRIL DEL 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 0630 DEL 09 DE MAYO DEL 2022
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000)
PLAZO O DURACIÓN	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2022
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	NA
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	NA
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	NA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NA
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)
FECHA DE TERMINACION INICIAL	12 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION REAL	12 DE JUNIO DE 2022
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	CUMPLIMIENTO PÓLIZA No. 15-46-101027555 DEL 12 DE MAYO DE 2022.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	ING. ING. CARMEN ROSA CHONA Prof. Univ. Área de Infraestructura
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N/A

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022

En Ocaña, a los catorce (14) dias del mes de julio del 2022, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Ocaña se reunieron, el ingeniero YORBI FRNACO TELLEZ secretario de despacho, la ingeniera CARMEN CHONA Profesional del área de infraestructura como Supervisora y JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA, identificado con cedula de Ciudadania Número 1.022.419.479 de Bogotá , contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para liquidar el presente contrato, se suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Ocaña y el ingeniero, JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.419.479 de Bogotá, se celebró CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022, cuyo objeto es ESTUDIO DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
2. Que por voluntad de las partes el 12 de junio del 2022, se realizó el acta de terminación del CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022, de conformidad con las cláusulas del mismo, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo y acta de terminación y el Informe Final suscrito el día 12 de junio del 2022.
5. Que con base al acta (de supervisión) se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 22.000.000), equivalente al 100 % del valor total del contrato, que corresponden a las cantidades ejecutadas de acuerdo con el acta de recibo final de obra.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 22.000.000	$
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA		$ 22.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 22.000.000	$ 22.000.000

7. **PÓLIZA**

Que el contratista, constituyó las pólizas de garantía única de seguro a favor de entidades estatales con la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** cuyos números y amparos son los siguientes: póliza **No.** CUMPLIMIENTO PÓLIZA No. 15-46-101027555 DEL 12 DE MAYO DE 2022. Estas garantías fueron aprobadas a través de la plataforma del SECOP II.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Se deja constancia que los elementos objeto de este contrato fue entregado a municipio de Ocaña mediante acta de recibo anexa en el informe final.

10. Se deja constancia que el contratista aportó las planillas de pagos de seguridad social en salud.

ACUERDAN

Dar por liquidado EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022, cuyo objeto es ESTUDIO DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas en lo que respecta a la etapa de ejecución contractual, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipal efectué el último desembolso por valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 22.000.000), equivalente al 100 % del valor total del contrato, correspondiente al pago del ACTA DE RECIBO, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de pagos por la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3683542 del 11/05/2022, cuyo objeto es ESTUDIO DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior,

Para constancia de lo anterior se firma,

YORBI FRANCO TELLEZ
Sec. De Vias, Infraestructura Y Vivienda.

JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
Ingeniero Civil, Contratista.

CARMEN CHONA LEON
Profesional de Infraestructura.
Supervisora.

Powered by CamScanner